



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00003061- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaria de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Sra. FRONTERA, IRIS MARÍA CINTIA que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2018-1860-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Lo informado en el orden 75 por la Prosecretaria de Informática, y en el orden 83 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65091-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Sra. FRONTERA, IRIS MARÍA CINTIA (DNI 26.496.382), que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2018-1860-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2019-627-E-UNC-REC, la cual corre agregada en el orden 74, que se anexa a la presente resolución, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaria de Informática (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

